ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19136

DECRETO Nº 9357/ 2019

ARICA, 2 de Agosto de 2019.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CONSTRUCTORA R-R LIMITADA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19136				
Actividad Económica	OBRAS DE INGENIERIA, VENTA, REPARACIONES, MANTENCION ELECTRICA Y COMPUTACIONALES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 754 LOCAL 26				
Nombre del Contribuyente	CONSTRUCTORA R-R LIMITADA				
Rut	76619389-7				\wedge
Dirección Particular	VALLE HERMOSO 00KM 3 B-7				1
Correo electrónico	Celular/Fono \				
Fecha de Solicitud	04/06/2019	Otorgación Nº	2-19136	Fecha	05/06/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCH/srr

S SECRETARIA CO MUNICIPAL A

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.ci

f llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica